

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 518 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 667 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

14114

MARTIN LOPEZ, Antonio (s) Chato; natural de Málaga, profesión cigarrero, de treinta y tres años, timador, hijo de Antonio y Carmen; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa, en sumario número 18 de 1914; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Algeciras, para prestar indagatoria y constituirse en prisión provisional.

10864

14115

MARTIN LOPEZ, José; natural de Málaga, conocido p/r Rafael, profesión cigarrero, de treinta y cuatro años, timador, hijo de Antonio y Carmen, que permaneció mucho en los Humeros de Sevilla; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa, en sumario número 18 de 1914; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, para prestar indagatoria y constituirse en prisión provisional.

10860

14116

MERINO QUESADA, Gaspar; de veintinueve años, estado soltero, profesión escribiente, vecino de Zamora, de estatura regular, delgado, rubio, más bien castaño, pelo rizado, con bigote, bien parecido; tiene sobre el párpado del ojo izquierdo, y tocando a las pestañas, un quiste grande, que casi siempre se produce inflamación; el dedo índice de la mano izquierda lo tiene anquilosado, y casi de recho, sin que pueda hacer flexión de las articulaciones; vista pantalón claro, a llaves del mismo color, chaleco y americana de alpaca negra, sombrero de paja, zapatos blancos, con puntera, y chanclo de charol, siendo Zamora su último domicilio; procesado en causa que se le sigue por robo de metálico, en la que se halla decretada su prisión provisional; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Zamora, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa.

10924

14117

MIER DIAZ, Aceituno; natural de Calabres, concejo de Ribadesella, de veinte a veintidós años; domiciliado últimamente en Porrúa; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Llanes, con el fin de prestar declaración indagatoria y practicar otras diligencias.

10938

14118

MIRALLES, Enrique; natural de Valencia, profesión zapatero, de veintisiete

años; domiciliado últimamente en la calle de Fioridablanca, 64, segundo piso; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Gómez.

10870

14119

MONTANÉS FREIRE, André; natural de Ferrol (Coruña), de estado soltero, profesión cabo de cuñón, de veintitrés años; domiciliado últimamente en el crucero Emperador Carlos V, en Veracruz (Méjico); procesado por el delito de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Juan Pastor y Tomasetty, Alférez de Navío, Juez Instructor del crucero Emperador Carlos V = Carreras, 19 de Octubre de 1914.—El Juez Instructor, Juan Pastor.

J.M.—8264

14120

MUÑOZ COCA, José; natural de Villanueva de Córdoba, provincia de Córdoba, profesión del campo, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Pueblo Nuevo del Terrible, de la misma provincia, trabajando en la mina del Porcelet, declarado útil por el Tribunal Médico Militar de esta Plaza; comparecerá ante el Juez Instructor del batallón Cazadores de Chiclana, número 17, D. Miguel López Paño, de guardia en Melilla, ó manifestará su actual residencia, para prestar declaración en el expediente que se instruye con motivo de su inutilidad, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le parará los perjuicios a que haya lugar.—Melilla, 12 de Octubre de 1914.—El segundo Teniente, Juez Instructor, Miguel López Paño.

J.G.—8274

14121

NÚÑEZ PRIETO, Julio Antonio; de veintiún años, de estado soltero, profesión jornalero, hijo de Federico y de Sávera; domiciliado últimamente en el pueblo de Villamartín, Municipio del mismo nombre, en esta partida judicial; procesado por infracción de la ley de Pescas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Barco de Valdeorras, a fin de ser indagado y recluido a prisión; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

10874

14122

OLIVER, Vicente; natural de Manlleu, profesión panadero, de veintiséis años; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Gómez.

10871

14123

ORTS, José; natural y vecino de Alicante, domiciliado últimamente en esta ciudad; profesión, dependiente de comercio; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante.

10865

14124

PEREDA SÁNCHEZ, Juan Emilio; hijo de Manuel y de Encarnación, natural de Puertas, Ayuntamiento de Obreras, provincia de Oviedo, estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez Instructor, del Regimiento Infantería del Principado, número 2,

D. Pedro Villamandos Pintos, residente en esta Plaza.—Oviedo, 7 de Octubre de 1914.—El Capitán, Juez Instructor, Pedro Villamandos.

J.G.—8281

14125

PEREZ LARA, José María; hijo de Joaquín y de Concepción, natural del Coronil, estado casado, de treinta y cinco a treinta y seis años; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla.

10947

14126

PEREZ PEREZ, Manuel; hijo de Santiago y de Juana, natural de Taboada, parroquia de Elm, Ayuntamiento de Monfero, partido de Puentedeume, provincia de Coruña, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,652 metros; domiciliado últimamente en Taboada, provincia de Coruña; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de cuarenta y cinco días, ante el segundo Teniente, Juez Instructor, del Régimiento de Infantería de Zamora, número 8, D. Antonio Montenegro Castro, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Lugo, 8 de Octubre de 1914.—El segundo Teniente, Juez Instructor, Antonio Montenegro.

J.G.—8270

14127

PEREZ SANCHEZ, Federico; natural de Madrid, estado soltero, profesión zapatero, de veinticuatro años, hijo de Antonio y de Donata; domiciliado últimamente en la Plaza de Lavapiés, número 8, principal; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor Rivero.

10941

14128

PRIETO NUÑEZ, José; hijo de Eladio y de Encarnación, estado soltero, profesión jornalero, de catorce años; domiciliado últimamente en Villamería, municipio del mismo nombre, en esta partida judicial; procesado por infracción de la ley de Pescas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Barco de Valdeorras, a fin de ser indagado y reducido a prisión; bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

10875

14129

RAPOSO GIL, Pedro y Antonio Manga Pineda, naturales de Santucar de Barrameda, estado soltero, profesión del campo, de diecisiete y catorce años, respectivamente, hijos de José y Francisco, y de José y María de la O sin con instrucción; domiciliados últimamente en Santucar de Barrameda; procesados por hurto de pescado a Francisco Pérez Tornero y otros; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santucar de Barrameda, sito en la calle de Santo Domingo, número 22, para notificarles el auto de prisión dictado contra los mismos en causa número 133 de 1913.

10945

14130

RASINES CASUSO, Gonzalo; de estado casado, profesión capatazo, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Santander, calle del Río la Plata, número 41, piso primero; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días,

(Continúa en la pág. 250.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA

SECCIÓN CENTRAL.—PERSONAL

Escalafón general del personal subalterno, dependiente de este Ministerio, formado en cumplimiento de la ley de 14 de Abril de 1908, cuya antigüedad se determina por el mayor tiempo de servicios en la clase y ramo de Gobernación, y cerrado en 31 de Agosto último.

Número en la clase.	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	AÑOS DE EDAD	ANTIGÜEDAD DETERMINADA CON- FORME A LA LEY DE 14 DE ABRIL DE 1908, POR EL MAYOR TIEM- PO DE SERVICIO EN LA CLASE Y RAMO DE GOBERNACIÓN			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS			DESTINOS	OBSERVACIONES						
					TOTAL EN GOBERNACIÓN			TOTAL AL ESTADO										
					Años	Meses	Días	Años	Meses	Días								
Porteros, Conserjes, Mozos y Ordenanzas.																		
<i>Con 3.500 pesetas.</i>																		
1	D. Nicolás Badillo Pinto.....	Salamanca....	9 Septiembre 1858	55	13	7	21	27	9	3	27	9	3					
<i>Con 3.000 pesetas.</i>																		
1	D. Pedro Jaray Villafranca.....	Zaragoza.....	29 Junio.....	1854	60	11	7	20	8	•	20	3	•					
2	» Celedonio Crespo Bravo.....	Madrid.....	3 Marzo.....	1864	50	4	•	13	8	22	19	•	17					
3	» Remigio Tallón Chabrán.....	Ciudad Real.....	1º Octubre.....	1865	48	•	10	5	20	6	17	20	6					
<i>Con 2.500 pesetas.</i>																		
1	D. Fabián Aguado Nieto.....	Valladolid....	20 Enero....	1868	46	4	•	16	9	20	16	9	20					
2	» José Moya Godínez.....	Málaga.....	17 Octubre....	1860	53	1	7	18	6	•	18	6	•					
3	» Luis Casar Acebo.....	Santander.....	8 Agosto.....	1854	60	10	5	27	7	24	27	8	12					
4	» Marcelino Alvarez Menéndez.....	Oviedo.....	18 Noviembre....	1874	39	•	5	10	7	8	10	7	8					
<i>Con 2.000 pesetas.</i>																		
1	D. Pedro Alvarez Lombo.....	León.....	24 Mayo....	1869	45	4	•	15	2	14	15	2	14					
2	» Manuel Román Zárate	Burgos.....	25 Diciembre....	1870	43	3	8	19	1	12	19	1	12					
3	» Docegracias Ayuso Sánchez.....	Guadalajara.....	24 Marzo.....	1861	58	1	7	18	9	28	18	9	28					
4	» Vicente Pastor Monzó	Valencia.....	2 Junio.....	1865	49	•	9	9	9	28	19	7	18					
5	» Francisco Salas y Engerico.....	Toledo.....	21 Agosto.....	1876	39	•	5	18	1	12	18	1	12					
<i>Con 1.500 pesetas.</i>																		
1	D. Vicente Muñoz & Hidalgo.....	Cuenca.....	19 Abril.....	1850	64	8	2	21	8	2	32	10	16					
2	» Emilio Sánchez Frutos.....	Madrid.....	25 Idem.....	1850	64	6	11	19	37	9	•	37	9					
3	» Urbano Prieto y Prieto.....	Avila.....	16 Julio.....	1856	58	6	11	16	6	11	16	4	28					
4	» José Fernández García.....	Madrid.....	27 Noviembre....	1856	57	6	11	16	6	11	16	4	26					
5	» Eusebio Carballera Secano.....	Lugo.....	11 Marzo.....	1877	37	•	10	24	6	10	24	9	6					

6	» Enrique Vaquero Juliá.....	Zaragoza.....	12	Julio.....	1877	37	6	5	26	6	5	26	6	5	26	Conserje del Lazareto de Gando.....
7	» José Juárez Hernández.....	Toledo.....	4	Febrero...	1860	54	5	6	15	25	10	12	25	10	12	Ministerio.....
8	» Felipe Leiva Caballero.....	Cuenca.....	26	Mayo....	1852	62	5	5	11	25	11	18	25	11	13	Idem.....
9	» Francisco García Méndez.....	Madrid.....	7	Septiembre	1871	41	5	2	28	19	2	11	19	2	11	Idem.....
10	» Antonio Pérez Aguilera.....	Málaga.....	20	Octubre...	1861	52	4	4	19	29	3	9	29	3	9	Idem.....
11	» Balbino Abad Durán.....	Guadalajara.....	31	Marzo....	1866	48	4	2	29	11	9	22	11	9	22	Idem.....
12	» Manuel González Riesco.....	Oviedo.....	12	Enero....	1853	61	3	7	29	11	7	12	11	7	12	Parque Sanitario.....
13	» Julio Porras Botón.....	Toledo.....	20	Diciembre...	1864	49	3	3	21	25	8	16	25	8	16	Sanatorio de Pedrosa.....
14	» Juan Ariza Abeledo.....	Lugo.....	25	Noviembre	1856	63	3	3	3	26	8	22	26	8	22	Idem de Oza.....
15	» Esteban Merín Tembleque.....	Toledo.....	26	Diciembre	1869	44	3	2	12	14	5	18	14	5	18	Barcelona.....
16	» Juan Chamorro Boix z.....	Albacete.....	17	Noviembre	1862	61	1	10	7	12	3	25	14	2	1	Ministerio.....
17	» Hilario Rodríguez Sánchez.....	Batájoz.....	14	Enero....	1859	54	2	9	2	10	6	19	11	10	20	Idem.....
18	» Justo Cerezo Boán.....	Lugo.....	20	Diciembre	1854	59	2	5	2	7	11	5	8	1	11	Idem.....
<i>Con 1.350 pesetas.</i>																
1	D. Antonio Molina y Moreno.....	Madrid.....	3	Enero....	1886	29	3	8	2	7	1	3	7	1	3	Instituto de Alfonso XIII.....
2	» Mariano Portas Valera.....	Málaga.....	17	Noviembre	1874	39	3	6	28	10	6	20	16	1	4	Idem.....
3	» Faustino Saldán Roy.....	Soria.....	7	Octubre...	1882	31	3	4	3	10	7	7	10	7	7	Idem.....
4	» José Anselmo Serrato Gavilán.....	Málaga.....	21	Abril....	1867	47	3	4	3	7	3	18	7	3	18	Idem.....
5	» Tomás Prieto Vives.....	León.....	2	Junio....	1862	52	3	2	22	20	6	21	20	7	24	Idem.....
6	» Maximino Pérez Alfonso.....	Idem.....	29	Mayo....	1857	57	1	7	19	19	10	27	19	10	27	Idem.....
7	» Cipriano Pineño Pérez.....	Ciudad Real.....	26	Septiembre	1861	52	2	9	2	13	5	18	13	5	16	Idem.....
8	» Román Martín Jiménez.....	Segovia.....	18	Noviembre	1873	40	2	5	2	12	7	29	12	7	29	Idem.....
<i>Con 1.250 pesetas.</i>																
1	D. Norberto Llano Fernández.....	Oviedo.....	6	Junio....	1858	66	6	11	18	6	11	18	24	1	27	Gobierno de Madrid.....
2	» Francisco Calvo España.....	La Coruña.....	3	Idem....	1852	62	5	6	15	24	6	2	24	6	2	Ministerio.....
3	» Arturo Zárate.....	Madrid.....	1º	Septiembre	1851	61	4	7	13	20	3	23	5	3	Idem.....	
4	» Eusequio Rodríguez Górriz.....	Valladolid.....	2	Noviembre	1861	49	4	4	19	19	5	3	19	5	3	Idem.....
5	» Macario Puebla Marín.....	Segovia.....	26	Agosto....	1872	42	4	2	2	15	2	18	15	2	18	Idem.....
6	» Francisco Hercejuela de la Parra.....	Cuenca.....	29	Enero....	1865	49	3	8	2	10	6	29	10	6	29	Idem.....
7	» Gerardo Otero Cordero.....	Asturias.....	3	Octubre	1867	47	3	8	2	10	6	26	10	6	26	Idem.....
8	» Vicente Benavent Salcedo.....	Valencia.....	31	Mayo....	1861	53	3	8	2	10	6	16	10	6	16	Instituto de Alfonso XIII.....
9	» Pedro García Delgado y Pardo.....	Toledo.....	19	Octubre...	1874	39	3	8	2	9	9	20	9	9	20	Idem.....
10	» Eusequio García de Blas.....	Burgos.....	20	Septiembre	1882	31	3	8	2	9	3	8	9	3	8	Ministerio.....
11	» Nicasio López Cañizares.....	Academia Real.....	14	Diciembre	1868	55	3	8	2	8	7	4	8	7	4	Idem.....
12	» Fidel Corral Soria.....	Guadalajara.....	24	Ab 1.....	1881	33	3	8	2	7	7	7	7	7	7	Instituto de Alfonso XIII.....
13	» Alejandro Crispín Elviro.....	Madrid.....	21	Julio....	1889	25	3	7	29	7	5	27	7	5	27	Ministerio.....
14	» Ricardo Corvera António.....	Idem.....	25	Octubre...	1871	42	3	7	29	7	5	10	7	5	10	Idem.....
15	» Eduardo Hernanz López.....	Idem.....	4	Marzo....	1875	39	3	7	2	7	6	19	7	6	19	Barcelona.....
16	» Felipe García Matute.....	Valladolid.....	5	Febrero...	1869	45	3	6	4	9	11	9	13	2	23	Ministerio.....
17	» Gerardo García Iglesias.....	Salamanca.....	24	Enero....	1870	44	3	8	1	10	2	4	14	4	2	Idem.....
18	» Rafael Iglesias Hoces.....	León.....	31	Agoosto....	1877	37	3	4	3	7	3	24	7	3	24	Instituto de Alfonso XIII.....
19	» Juan Gil Salaburu.....	Navarra.....	22	Marzo....	1881	33	4	4	3	7	3	24	7	3	24	Ministerio.....
20	» Merced Espada Cruz.....	Toledo.....	30	Octubre...	1881	32	3	2	21	7	3	2	7	3	2	Idem.....
21	» Eulogio Mendo Moncig.....	Coruña.....	14	Septiembre	1874	34	2	2	26	6	11	18	8	2	15	Idem.....
22	» Narciso Suárez Osamp.....	Idem.....	30	Mayo....	1862	52	1	9	19	6	10	2	8	10	2	Instituto de Alfonso XIII.....
23	» José Rodríguez Barba.....	Madrid.....	23	Febrero...	1877	37	2	9	2	6	9	18	6	9	18	Ministerio.....
24	» Ciríaco Mazario Muñoz.....	Guadalajara.....	18	Junio....	1872	42	2	4	15	8	7	2	8	7	2	Instituto de Alfonso XIII.....
25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
<i>Con 1.000 pesetas.</i>																
1	D. José Méndez Rodríguez.....	Oviedo.....	4	Noviembre	1859	54	6	11	17	6	11	17	7	6	24	Gobierno de Madrid.....
2	» Manuel Vilas Domínguez.....	Pontevedra.....	7	Febrero...	1855	59	6	8	2	25	8	24	25	8	24	Sevilla.....
3	» José Peiró Veró.....	Valencia.....	19	Marzo....	1850	64	6	7	2	28	6	24	28	6	24	Valencia.....

Nº	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			AÑOS DE EDAD	ANTIGÜEDAD DETERMINADA CON- FORME A LA LEY DE 14 DE ABRIL DE 1908, POR EL MAYOR TIEMPO DE SERVICIO EN LA CLASE Y RAMO DE GOBIERNACIÓN	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS						DESTINOS	OBSERVACIONES				
								TOTAL EN GOBIERNACIÓN			TOTAL AL ESTADO								
			Día.	Mes.	Año.			Años.	Meses	Días.	Años.	Meses	Días.						
55	D. Isidro Luis Isidro Gadea.	Alicante.	23	Febrero.	1882	32	6	6	1	6	6	1	6	6	1	Barcelones.			
56	» Vicente Soler Pasqual.	Castellón.	26	Abril.	1856	64	5	8	»	90	2	»	34	1	23	Castellón.			
57	» Fernando García Tapia.	Cádiz.	19	Diciembre.	1856	55	5	8	»	27	11	8	27	11	8	Cádiz.			
58	» Vicente Pérez Olarcos.	Madrid.	25	Marzo.	1856	58	5	8	»	20	6	8	20	6	8	Guipúzcoa.			
59	» Anastasio Bravo García.	Valladolid.	5	Diciembre.	1852	61	5	8	»	18	1	7	18	1	7	León.			
60	» Adolfo Vidal Ootungo.	Huesca.	27	Septiembre.	1864	49	5	8	»	18	1	»	23	11	18	Huesca.			
61	» Manuel Gutiérrez Peláez.	Oviedo.	5	Junio.	1857	57	5	8	»	16	4	»	16	4	»	Santander.			
62	» Esteban Pascual Martínez.	Cuenca.	27	Diciembre.	1854	59	5	8	»	15	6	19	23	2	27	Cuenca.			
63	» Pedro Villa Contreras.	Murcia.	21	Abri.	1868	48	5	8	»	14	7	15	14	7	15	Murcia.			
64	» Santiago Macías Gabaldón.	Córdoba.	25	Julio.	1872	42	5	8	»	18	6	18	13	6	18	Córdoba.			
65	» Jacinto Vaquero Cantador.	Toledo.	16	Agosto.	1877	37	5	8	»	10	11	26	10	11	26	Toledo.			
66	» Juan Velayos López.	Avila.	29	Idem.	1855	59	5	8	»	10	»	»	10	»	»	Patencia.			
67	» Diego Martínez Lerma.	Cuenca.	30	Abri.	1864	49	5	8	»	9	5	8	9	5	8	Albacete.			
68	» José Rodríguez Santillana.	Orense.	17	Octubre.	1873	40	5	8	»	9	»	11	9	»	11	Orense.			
69	» José Ruente Ribes.	Lérida.	18	Noviembre.	1878	37	5	8	»	8	8	»	8	8	»	Lérida.			
70	» Rafael Godoy Jiménez.	Avila.	15	Marzo.	1864	50	5	8	»	8	7	7	8	7	7	Badajoz.			
71	» Rafael Atienza Almoguera.	Córdoba.	10	Septiembre.	1856	57	5	8	»	8	1	4	28	5	15	Malaga.			
72	» Pedro Miguel Hernández.	Soria.	18	Enero.	1856	58	5	8	»	7	6	15	7	6	15	Soria.			
73	» Juan Bautista Cárdena.	Almería.	19	Abri.	1861	63	5	8	»	7	6	»	7	6	»	Almería.			
74	» Bernardino Barbadillo Sanz.	Málaga.	19	Septiembre.	1879	34	5	8	»	7	1	»	7	1	»	Ministerio.			
75	» Nemesio Bernedo Zúñiga.	Alava.	19	Diciembre.	1880	33	5	8	»	6	11	»	7	6	10	Item.			
76	» Juan Heras Genís.	Córdoba.	5	Junio.	1876	32	5	8	»	5	8	»	5	8	»	Idem.			
77	» Joaquín Escrivano Nágera.	Palencia.	15	Idem.	1861	58	5	8	28	10	6	19	10	6	19	Valladolid.			
78	» Julio Alonso Lucillo.	Zamora.	15	Febrero.	1880	34	5	8	13	7	3	7	7	3	7	Salamanca.			
79	» José Penco Izquierdo.	Badajoz.	17	Marzo.	1882	32	5	8	»	7	3	8	7	3	8	Zaragoza.			
80	» José Muñiz Luque.	Jáén.	20	Idem.	1880	34	5	8	»	7	»	21	7	»	Jaén.				
81	» José García Cachón.	Oviedo.	28	Octubre.	1877	36	5	8	15	5	6	15	5	6	15	Ministerio.			
82	» Carlos Erroz Urtiaga.	Navarra.	7	Abri.	1884	50	5	8	12	5	5	6	5	6	12	Guadalajara.			
83	» Federico Sánchez Álvarez.	Madrid.	8	Enero.	1876	38	5	8	12	5	6	12	5	6	12	Ministerio.			
84	» Luis Marín Abril.	Teruel.	25	Agosto.	1876	38	5	8	12	5	6	12	5	6	12	Teruel.			
85	» Manuel Jiménez Delgado.	Málaga.	4	Julio.	1868	49	5	8	8	5	6	8	5	6	8	Ministerio.			
86	» Emilio López Barberán.	Murcia.	11	Enero.	1884	30	5	8	7	5	6	7	5	6	7	Canarias.			
87	» Francisco Blanco López.	Córdoba.	27	Diciembre.	1862	51	5	8	5	5	6	5	5	6	12	Ciudad Real.			
88	» José García Pérez Bonilla.	Toledo.	3	Junio.	1876	38	5	8	4	5	6	4	5	6	4	Logroño.			
89	» Ángel Quintanilla Hernández.	Madrid.	19	Septiembre.	1879	39	5	8	»	5	6	»	5	6	11	Ministerio.			
90	» Lino Latigut Ibáñez.	Navarra.	23	Idem.	1862	51	5	8	»	5	6	»	5	6	»	Barcelona.			
91	» Ramón Moliner Morales.	Zaragoza.	14	Diciembre.	1870	43	5	8	»	5	6	»	5	6	»	Gobierno de Madrid.			
92	» Arsenio Ortego Boadilla.	Palencia.	14	Idem.	1870	48	5	8	»	5	6	»	5	6	»	Pontevedra.			
93	» Luis San Severiano Gato.	Segovia.	24	Agosto.	1881	33	5	8	»	5	6	»	5	6	»	Ávila.			
94	» Nicolás Tráida Santiago.	Avila.	3	Febrero.	1892	32	5	8	12	5	6	»	5	6	»	Ministerio.			
95	» Indalecio García y García.	Soria.	30	Abril.	1862	52	5	8	28	5	5	28	5	5	28	Idem.			
96	» Román Trapero de Frutaz.	Segovia.	9	Agosto.	1867	47	5	8	28	5	5	28	5	5	28	Vizcaya.			
97	» Pedro de Diego Mayor.	Idem.	4	Marzo.	1862	52	5	8	27	5	5	27	5	5	27	Segovia.			
98	» José Carbó González.	Madrid.	27	Enero.	1872	42	5	8	23	5	5	23	5	5	23	Delegación de Mahón.			
99	» Juan Castelo Trillo.	La Coruña.	18	Febrero.	1880	34	5	8	23	5	5	23	5	5	23	La Coruña.			
100	» Joaquín Palacio Párriz.	La Coruña.	28	Abril.	1863	51	5	8	21	11	7	12	11	7	12	Barcelona.			
101	» Francisco Montañón Millán.	Teulada.	19	Idem.	1896	48	5	8	21	5	5	21	5	5	21	Barcelona.			
102	» Enrique Viñas Bux.	Tarragona.	11	Agosto.	1865	49	5	8	19	5	5	19	5	5	19	Tarragona.			
103	» José Plaza Fernández.	Cáceres.	19	Marzo.	1859	55	5	8	»	5	5	»	5	5	»	Cáceres.			
104	» Nicomedes Sacristán Fuentes.	Segovia.	15	Septiembre.	1864	49	5	1	28	5	1	28	5	1	28	Ministerio.			
105	» Julián Sánchez Cortízar.	Alava.	7	Octubre.	1882	31	5	1	22	5	5	15	6	6	15	Alava.			
106	» José Pérez Villanueva.	Burgos.	27	Marzo.	1861	53	5	1	19	5	6	14	5	6	14	Ministerio.			
107	» Camilo Alarcón Velasco.	Jáén.	30	Noviembre.	1860	53	5	1	19	5	5	11	5	6	11	Huelva.			
108	» Secundino Sánchez López.	Tol. do.	1. ^o	Julio.	1882	32	5	1	»	5	1	»	5	1	»	Ministerio.			
109	» Victorino Baños Gamallo.	Orense.	21	Agosto.	1871	43	4	11	14	5	6	11	5	6	11	Zamora.			

69	► Francisco Crespillo Fernández.	Málaga	28	Julio	1860	54	4	6	12	6	6	5	6	6	16	Barcelona
60	► Ricardo Muñiz Villamandos.	León	31	Diciembre . . .	1869	44	4	4	5	10	10	10	10	10	10	Oviedo
61	► Eusebio Rived Casanova.	Zaragoza	5	Marzo	1877	27	4	4	13	10	10	10	10	10	10	Ministerio
62	► Gregorio Crehuet Salgado.	Cáceres	28	Noviembre . . .	1871	42	4	4	11	10	10	10	10	10	10	Lugo
63	► Carlos Muñoz Amor.	Madrid	18	Julio	1882	32	3	3	7	2	9	8	8	8	9	Ministerio
64	► Alfredo López López.	Idem	4	Marzo	1879	35	3	3	7	28	9	8	9	8	9	Gobierno de Madrid . . .
65	► Modesto Fernández Hernández.	Valladolid	15	Junio	1876	39	3	3	6	22	9	9	9	9	9	Item
66	► Miltón Navarro Gómez.	Cuenca	10	Marzo	1870	44	3	3	6	21	9	9	9	9	9	Gobierno de Madrid . . .
67	► Laureano Flores García.	Badajoz	17	Agosto	1859	55	9	6	6	21	7	6	6	6	8	Idem
68	► José María Beltrán Giner.	Ternel	8	Septiembre . . .	1866	47	3	3	6	21	7	6	6	6	8	Ministerio
69	► Juan de la Peña Rodríguez.	Soria	20	Marzo	1861	53	3	3	6	21	7	6	6	6	7	Idem
70	► Amado Ausío Zaldívar.	Logroño	13	Septiembre . . .	1883	30	3	3	5	2	5	6	6	5	5	Idem
71	► Lázaro López Plaza.	Málaga	25	Agosto	1871	42	3	3	5	2	5	6	6	5	5	Idem
72	► Cecilio Galera Fernández.	Almería	8	Febrero	1877	37	3	3	3	18	5	5	6	5	5	Idem
73	► Rudesindo González Rascón.	Valladolid	2	Marzo	1873	41	3	3	2	18	5	5	6	5	5	Item
74	► Mariano Riesco Chio.	Idem	12	Enero	1861	49	3	2	2	15	5	5	6	4	4	Alicante
75	► Francisco de P. Bernal Martínez.	Murcia	18	Octubre	1878	35	3	3	2	15	5	5	6	5	5	Ministerio
76	► Adelcio Valladares Fernández.	Soria	17	Noviembre	1882	31	3	3	2	14	5	5	5	5	5	Barcelona
77	► Fernando Bernedo Sánchez.	Segovia	30	Mayo	1861	53	2	2	9	2	5	6	6	2	2	Burgos
78	► Domingo Pozo Santamaría.	Burgos	20	Diciembre	1867	46	2	2	8	13	5	5	6	2	2	Gobierno de Madrid . . .
79	► Deogracias Gil Ostrón.	Oviedo	23	Agosto	1862	52	2	2	7	22	5	5	6	2	2	Gerona
80	► Laureano Aznar Berenguer.	Aticante	2	Noviembre	1874	34	2	2	4	9	4	4	5	16	16	Grana de
81	► Francisco Medina Sánchez.	Almería	15	Marzo	1863	51	2	2	2	10	5	5	6	2	2	Gobierno de Madrid . . .
82	► Juan Guijérrez Guzmán.	Toledo	26	Junio	1864	50	2	2	1	15	4	4	5	2	2	Barcelona
83	► José Parrón Rodríguez.	Almería	26	Julio	1864	50	1	1	11	8	5	5	6	2	2	Gobierno de Madrid . . .
84	► Prudencio Bueno Lázaro.	Zaragoza	29	Abril	1865	49	1	1	8	26	5	5	6	2	2	Delegación de Gran Canaria
85	► Gaspar de Ocoa y Coas.	Almería	21	Diciembre	1864	49	1	1	8	2	5	5	6	2	2	Ministerio
86	► Alvaro Santos Mateo.	Madrid	19	Febrero	1872	42	1	1	5	1	5	6	6	2	2	Navarra
87	► Serapio Moreno Cámarra.	Segovia	14	Noviembre	1872	41	2	4	14	5	5	6	6	2	2	

Con 850 pasadas.

1	► D. Florencio Rodríguez Martínez.	Soria	2	Abril	1873	41	5	6	2	5	6	2	5	6	2	Lugo
2	► Pedro Gómez Ibáñez.	Córdoba	6	Febrero	1875	39	5	6	2	5	6	2	5	6	2	Cádiz
3	► Carlos Borella Calzamero.	Ólceres	1	Enero	1877	37	5	6	2	5	6	2	5	6	2	Cáceres
4	► Ramón Gutiérrez Antúnez.	Idem	31	Agosto	1874	35	5	6	2	5	6	2	5	6	2	Item
5	► Ildeforo Garde Romero.	Cuences	4	Abril	1880	34	5	6	2	5	6	2	5	6	2	Badajoz
6	► Justo Pérez del Bruto.	Salamancas	18	Septiembre	1881	32	5	6	2	5	6	2	5	6	2	Sevilla
7	► Manuel Sánchez González.	Málaga	16	Agosto	1867	46	5	5	29	5	5	29	5	5	29	Málaga
8	► Juan Fernández Sánchez.	Toledo	17	Julio	1877	37	5	5	29	5	5	29	5	5	29	Toledo
9	► Claudio Losada Valdés.	Lugo	2	Noviembre	1881	32	5	5	27	5	5	27	5	5	27	Guipúzcoa
10	► Arsenio López Salvador.	Segovia	8	Diciembre	1869	44	5	5	26	5	5	26	5	5	26	Palencia
11	► Emilio Morellí e Hidalgo.	Madrid	5	Idem	1869	44	5	5	25	5	5	25	5	5	25	Murcia
12	► Gregorio Suárez Rollán.	Salamancas	19	Febrero	1859	55	5	5	24	5	5	24	5	5	24	La Coruña
13	► José Arbizu Vildondo.	Navarra	22	Julio	1868	51	5	5	23	5	5	23	5	5	23	Guipúzcoa
14	► Segundo Quamada Jiménez.	Segovia	1	Junio	1870	44	5	5	23	5	5	23	5	5	23	Segovia
15	► Francisco Felipe Rubio.	Zaragoza	2	Abril	1871	43	5	5	23	5	5	23	5	5	22	Tarragona
16	► Juan López García.	Almería	29	Idem	1848	51	5	5	22	5	5	22	5	5	22	Córdoba
17	► Eustaquio Delso Casar.	Soria	20	Septiembre	1861	47	5	5	21	5	5	21	5	5	21	Logroño
18	► Manuel Herrero Bqueró.	Torrel	30	Idem	1864	49	5	5	20	5	5	20	5	5	20	Zaragoza
19	► Nicomedio Contreras Escamilla.	Toledo	10	Enero	1876	36	5	5	20	5	5	20	5	5	20	Santander
20	► Manuel López Lorada.	Lugo	24	Marzo	1882	32	5	5	19	5	5	19	5	5	19	La Coruña
21	► Emilio Caballero Pascua.	Salamancas	17	Agosto	1874	40	5	5	18	5	5	18	5	5	18	Badajoz
22	► Manuel Álvarez Monzalve.	Valladolid	17	Mayo	1861	54	5	5	13	5	5	13	5	5	13	Oviedo
23	► Lucio Paonero Camino.	Idem	2	Marzo	1861	53	5	5	11	5	5	11	5	5	11	Álava
24	► J. S. Calvo Hernández.	Burgos	2	Febrero	1861	53	5	5	9	5	5	9	5	5	9	Gerona
25	► Federico Millán Horne.	Zaragoza	24	Agosto	1872	42	5	5	8	5	5	8	5	5	8	Zaragoza
26	► Eusebio Sistemas Ortega.	Cuenca	21	Junio	1877	37	5	5	4	5	5	4	5	5	4	Vizcaya
27	► Evaristo Hernández Martín.	Salamancas	28	Octubre	1859	54	5	5	28	5	5	28	5	5	28	Santander
28	► Juan Bautista Gómez López.	Burgos	24	Junio	1877	37	5	5	16	5	5	16	5	5	16	Burgos
29	► Blas Manjarrín Centeno.	León	4	Mayo	1868	31	5	5	15	5	5	15	5	5	15	Pontevedra
30	► Laureano Prieto Ruiz.	Valladolid	4	Julio	1878	36	5	5	18	5	5	18	5	5	18	Valladolid

(Continuar).

ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Santander, á responder de las consecuencias de dicho sumario,

10919

14131

RIART TORNÉ, José; hijo de Juan y Antonia, natural de Añia, Ayuntamiento de Idem, partido judicial de Balaguer, provincia de Lérida, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Añia (Lérida); procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, D. Félix Molina Parcerio, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cádiz, 18 de Octubre de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Félix Molina.

JG—8266

14132

RIBAS Y CORTÉS, Salvador; natural de la Barceloneta (Barcelona), de estado soltero, profesión limpiador de calderas, de diecisiete años, hijo de José y Ross; domiciliado últimamente en Hostalfranca (Barcelona); procesado por causa sobre austracción; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción de San Felipé de Llobregat, á fin de hacerle una notificación en méritos del referido sumario.

10918

14133

RODRIGUEZ GONZALEZ, Emilio; hijo de Manuel y Manuela, natural de Oya (Vigo), provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión jornalero y soldado de Infantería de Marina, de veintitrés años, estatura 1,690 metros; domiciliado últimamente en Oya (Vigo); procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Juan Pita da Veiga y Morgado, Capitán de Infantería de Marina, en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, de esta ciudad.—Ferrol, 6 de Octubre de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Juan Pita da Veiga y Morgado.

JM—8268

14134

RODRIGUEZ ROZON, Agustín; hijo de Francisco y Serafina, natural de Degaña, Ayuntamiento de Idem (Oviedo), de estado soltero, profesión sirviente, de veintidós años, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Juan Jiménez Ruiz, residente en esta Plaza.—Oviedo, 7 de Octubre de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Juan Jiménez.

JG—8279

14135

SAN MIGUEL BOLADO, Ángel; hijo de Gregorio y Eulalia, natural de Piélagos, Ayuntamiento de Idem (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, de estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en la Isla de Cuba; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de cuarenta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Valencias, número 23, D. Manuel López López, residente en el expresado Regimiento, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santander, 11 de Octubre de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Manuel López.

JG—8285

14136

SANCHEZ, Benedicto; de prof. són quincallera; domiciliada últimamente en Madrid, Costanilla de San Andrés, número 8, segundo; procesada por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, al objeto de recibirla indagatoria y constituirse en prisión, apercibiéndola que, si no lo verifica, será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

10923

14137

SANCHEZ GARCIA, Juan Manuel; hijo de Juan y Adelaida, natural de Llera, Ayuntamiento de Llanes (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,550 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Autoalo Jiménez Mora, residente en esta Plaza.—Oviedo, 12 de Octubre de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Jiménez.

JG—8278

14138

SANTIAGO, Pascual; castellano nuevo; domiciliado últimamente en el pueblo de Iestinillo; procesado en causa sobre hurto; comparecerá, en el término de diez días al el que la presente aparezca inserta en el Boletín Oficial de la provincia y la de Almería y GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de instrucción de Utrillas, con objeto de constituirse en prisión provisoria en la Cárcel de dicho pueblo, apercibién lo que, de no verificarlo, se procederá á lo que haya lugar en Derecho.

10949

14139

Se cita á los padres, ó en su defecto á alguna persona de la familia de Andrés Expobilina, natural de Croston (Bustia), de veinticinco años, de estado soltero, cuyo individuo iba embarcado con plaza de mozo en el vapor *Malaespera*, cuando dicho vapor se perdió con toda su tripulación, á fin de que, dentro del plazo de un mes, contado desde la publicación de esta citación, si residen en el trozo de Bilbao, comparezcan para declarar en la causa que con tal motivo se instruye en la cuarta Sección de la ría de Bilbao, y en caso contrario, que den al Juzgado de Marina noticias de su domicilio, para poderles recibir declaración en el punto donde residan.—Portugalete, 5 de Octubre de 1914.—Ramón Rodríguez Trujillo.

JM—8282

14140

Se cita á los padres, ó en su defecto á alguna persona de la familia de José María Gallo, de veintitrés años, de estado soltero, natural de Laguardia (Álava), cuyo individuo iba embarcado con plaza de palero en el vapor *Malaespera*, cuando dicho vapor se perdió con toda su tripulación, para que en el plazo de un mes, contado desde la publicación de esta citación, si residen en el trozo de Bilbao, comparezcan para declarar en la causa que con tal motivo se instruye en la cuarta Sección de la ría de Bilbao, y en caso contrario que den al Juzgado de Marina noticias de su domicilio para poderles tomar declaración en el punto donde residan.—Portugalete, 5 de Octubre de 1914.—Ramón Rodríguez Trujillo.

JM—8283

14141

Sesenta individuos, conocidos los dos más viejos por Paco y Domingo, de estado dos

de ellos solteros, profesión ganadero, de cuarenta á cincuenta años cuatro de ellos, y todos estuvieron al servicio de D. Joaquín Turán del 16 al día 23 de Junio último hasta el 17 de Julio siguiente; domiciliados últimamente en Pozondón, partido judicial de Albaracín (Teruel); comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Villanueva de la Serena, para responder á los cargos que les resultan en el sumario número 85 de este año, por viajar sin billete en ferrocarril, bajo apercibimiento, si no comparecen, de pararles el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

11028

14142

SISQUELLA Y MARTI, Ubald; natural de Hosoyafrucha (Barcelona), de estado soltero, profesión carpintero, de quince años, hijo de Felipe y de Francisca; domiciliado últimamente en Sant Boi (Barcelona); procesado por causa sobre sus trae; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción de San Felipé de Llobregat, á fin de hacerle una notificación en méritos del referido sumario.

10917

14143

SOCAS CARRERAS, Antonio; hijo de Miguel y de María, natural de Baxos Jon, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión albañil, de veintitrés años, de estatura 1,550 metros; apercibido últimamente en Baxos Jon, provincia de Lérida; procesado por la falta grave de deserción simple; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento I. Infantería de Ceuta, número 60, Juez instructor, D. Andrés González González, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 6 de Octubre de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Andrés González.

JG—8267

14144

SOLA CATALÁ, Ignacio; natural de Tarrasa, de estado soltero, profesión coche, de veintiocho años, hijo de Andrés y Magdalena; domiciliado definitivamente en la calle de la Librería número 5, primero-segundo; procesado en términos de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona.

10907

14145

SOLER, Jaime(?) El Estudiente; de estatura regular, más pronto delgado, un poco rubio, sin bigote ni barba, que visto traje de peño claro, sin más antecedentes que consten del mismo; domiciliado últimamente en Paracuellos; procesado por el delito de homicidio; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Paúlcerdá, al objeto de serle notificado el auto de su procesamiento y prisión, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiese lugar en Derecho.

10915

14146

SORIANO LLINARES, Vicente, natural de Rellán (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Rellán, procesado por falta de concentración á filas; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Batallón de Cazadores de Barcelona, Comandante D. Federico Quirante Durán, que tiene su residencia oficial en el cuartel de San Fernando (Barcelona).—Barcelona, 11 de Octubre de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Federico Quirante.

JG—8258

14147

SUAREZ LOUSAU, Manuela; hija de Antonio y Manuela; de pelo y ojos castaños claros, pesosa, con cicatriz en la parte superior de la nariz y entre las cejas, de 1.670 metros de estatura, natural de Santiago de Sigrás, de estado soltera, profesión su sexo, de veinticinco años; domiciliada últimamente en dicho Sigrás, Ayuntamiento de Cambre (Coruña); procesado por insulto de palabra á la fuerza armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado instructor permanente de la 8.^a Región D. José Cergaya Gómez, cuyo Juzgado está sito en el cuartel de Alfonso XII, lado Sur, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Coruña, 9 de Octubre de 1914.—El Juez instructor, José Cergaya.

JG—8265

14148

SUAREZ MALPARTIDA, Manuel, conocido por Cabecillo; de carente y ochos años, casado, natural y vecino de esta capital; domiciliado en la calle de la Encarnación, y de profesión jornalero; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Badajoz, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibir la indagatoria y de ser constituido en prisión por la causa que contra él mismo se instruye por infracción de la ley de Caza.

10869

Juzgados de primera instancia

COLMENAR VIEJO

D. Acacio Charrín y Martín Veña, Juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de la potra cuyas señas se expresan, la cual fué sustraída al vecino de Pedrezuela Justo Anchón de la Fuente en la noche del 27 al 28 de Septiembre último, de la dehesa hoyal de dicho pueblo, y á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición, conduciéndolas á la Cárcel de este partido, á mi disposición.

Señas de la potra.

De dos años, alzada 1,28 metros, de pelo tordo, raza española, sin marca ni señas particulares.

Dado en Colmenar Viejo á 15 de Octubre de 1914.—El Juez, Acacio Charrín y Martín Veña.

JO—11009

HERVÁS

D. Jacinto Angoso Durán, Juez de instrucción de este partido de Hervás.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de una potra de tres años, pelo castaño, como de siete cuartas de alzada, calzada de la pata derecha, y se le eñe el labio inferior, de la propiedad de Juan Pérez Varela, vecino de esta villa, la cual le fué sustraída en los primeros días del mes de Septiembre último; y, caso de ser habida, ponerla á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Hervás á 15 de Octubre de 1914.—El Juez, Jacinto Angoso.—El Secretario, Pedro Álvarez Castellano.

JO—11012

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada en 17 del corriente por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en expediente promovido por el Procurador López Serranillos, en nombre de D. Ricardo Gómez Artaza, sobre declaración de herederos abintestato del hermano de éste D. Evaristo Gómez Artaza, natural y domiciliado en esta Corte, hijo de D. Isidro y doña Celis, difuntos, se anuncia la muerte del D. Evaristo, ocurrida en esta capital, en estado de soltero, el día 11 de Agosto último, bajo testamento otorgado en 8 de Octubre de 1904, ante el Notario D. Camilo Ávila, en el que instituyó heredero en la parte legitimaria, ó sea en la mitad de sus bienes, á su padre D. Isidro Gómez Méndez, el cual premurió al don Evaristo, por lo que ha quedado ineficaz dicha institución, y que se reclama su herencia en dicha parte legitimaria, que dejaba á su padre para sus hermanos de doble vínculo D. Ricardo, D. Juan, D. María de la Concepción, D. Pedro y D. María Teresa Gómez Artaza.

A la vez se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que aquéllos para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifican.

Madrid, 19 de Octubre de 1914.—El Secretario, P. S. del St. Ucuetas, Pedro Pérez.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Manuel Moreno.

X—1971

RIAZA

D. Faustino Rodríguez Conde, Secretario del Juzgado de primera instancia de esta villa de Riaza y su partido.

Doy fe: Que en el expediente de juicio declarativo de mayor cuantía, seguido en este Juzgado á instancia del Procurador D. Saturio Moreno González, en nombre de D. Basilio Ortega Martín se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa de Riaza á 6 de Octubre de 1914, el Sr. D. José María de Santiago Castresana, Juez de primera instancia de la misma y su partido, vistos los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía seguido como demandante D. Basilio Ortega Martín, propietario, vecino de esta villa, representado por el Procurador D. Saturio Moreno González, y dirigido por el Letrado D. Mariano González Bartolomé, contra D. José María de Nestosa y Garibay, casado, Capitán de Artillería, vecino que fué de Segovia, hoy de ignorado paradero, y declarado en rebeldía sobre que sea obligado á inscribir á su nombre en el Registro de la Propiedad 20 fincas rústicas y urbanas que vendió á dicho D. Basilio Ortega en escritura pública autorizada con fecha 1.^o de Marzo de este año, por el Notario de esta villa D. Julián de la Vega, ó á proporcionar á expreso D. Basilio como heredero único que es D. José María de su hermana D. Marcela» el testimonio de su declaración de heredero y la certificación de defunción de la causante.

Fallo: Que debo condenar y condono á D. José María de Nestosa y Garibay á que tan pronto como esta sentencia sea firme inscriba á su nombre en el Registro de la Propiedad las 20 fincas rústicas y urbanas que en escritura pública de compraventa el día 1.^o del pasado Marzo, ante el Notario de esta villa D. Julián de la Vega y Sánchez de la Pava, vendió á

D. Basilio Ortega Martín ó, en otro caso, la proporcione la certificación de defunción de D. Marcela de Nestosa y Garibay y el testimonio de su declaración de heredero de dicha señora á fin de que el demandante Sr. Ortega pueda inscribir á su nombre los bienes inmuebles adquiridos en virtud de aquél contrato, condonando también al Sr. Nestosa y Garibay al pago de todas las cantas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma prevista en los artículos 282 y 283 en relación con el 768 de la ley de Ejecutamiento Civil, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, definitivamente juzgado lo pronuncio, mando y firmo.—José María de Santiago.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID á fin de que sirva de notificación al demandado D. José María de Nestosa y Garibay, cuyo paradero se ignora, expido el presente en Riaza á 8 de Octubre de 1914.—Faustino Rodríguez.

X—1969

TOLEDO

D. Enrique de Leyva y Oliver, Juez de primera instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Por el presente edicto, y en virtud de lo acordado en providencia de 29 de Septiembre último, dictada en el Juicio universal promovido por el Procurador don Teodosio Moreno y Ruiz de Vallejo, en nombre de D. Federico Manglano y García Corral, vecino de esta ciudad, sobre que se le declare con derecho á la administración y patronazgo de las Capellanías, Memorias y Obras pías, fundadas por el Dr. D. Fray Cristóbal del Rincón en la villa de Huerta de Valdecárabos, se llama á los que se crean con derecho al Patronato citado, para que comparezcan á deducirlo en el término de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.108 de la ley de Ejecutamiento Civil, se expresa:

1.^o Que por escritura otorgada en Madrid á 4 de Abril de 1601, ante el Escrivano y Notario público D. Bartolomé Paradiñas, el Dr. D. Fray Cristóbal del Rincón, natural de Huerta de Valdecárabos, Caballero del Hábito de Calatrava y Sacristán Mayor de dicha Orden, fundó una Memoria ó Patronato de Obras pías en la citada villa de Huerta de Valdecárabos, dotándola, entre otros capitales, de censos y fuentes en dicho pueblo, con una renta de 500 ducados.

2.^o Que de dichos 500 ducados de renta, 200 serían para fundar una simple Memoria de misas ó Patronato de legos, con obligación en el Capellán cumplidor de celebrar cuatro misas rezadas en cada semana en la iglesia parroquial de Huerta, teniendo derecho á la citada Memoria en primer término los hijos y sucesores de D. Francisco Gómez del Rincón, hermano del fundador, y en su defecto los de D. Catalina Gómez del Rincón, también hermana del mismo.

3.^o Que otros 200 ducados de renta de los 500 anteriores referidos, serían para la fundación de una Memoria de Obras pías de dotes y limosnas en esta forma: 400 ducados de dicha procedencia para los hijos y descendientes de sus citados hermanos Francisco y Catalina, según vayan sucediéndose, con objeto de constituir las dotes para casamientos, para

entrar monja ó para tomar el hábito de Hermanas de la Caridad, y 500 ducados de los que igualmente fueran suministrados con dicha renta para la hija ó descendiente de sus hermanos Francisco y Catalina, que entrara Monja descalza de las Ordenes de San Francisco, San Agustín ó del Carmen ó de otra cua'quiera de Monjas descalzas.

4º Que si no hubiere hijas ó descendientes de los dichos hermanos del fundador, que fueran a contraer matrimonio ó a entrar en monja ó He monjas de la Caridad, los 200 ducados de renta antes dichos, se distribuyan ó inviertan en limosnas á pobres naturales y vecinos de Huerta de Valdecarábanos, en dos veces la mitad al principio de la Cuaresma y la otra mitad para la fiesta del Corpus Christi, prefiriéndose para la percepción de dichas limosnas á los pobres que fueran parientes del fundador, y pudiendo gozar de ellas los que sean descendientes de dichos Francisco y Catalina, aunque no sean naturales ni vecinos de Huerta.

5º Que le 100 ducados restantes de renta, servan para el patrono, como recompensa de su trabajo como Administrador.

6º Que según la fundación estén llamados para ejercer dicho Patronato, en primer lugar, los descendientes del mencionado D. Francisco Gómez del Rincón, prefiriendo siempre el mayor al menor, y en varón á la hembra, y á falta de éstos, los de la referida D. Catalina, en la misma forma, y en defecto de unos y otros, el parente más cercano del fundador.

7º Que el citado Sr. Mangiano y García Corral, ha comparecido en este Juzgado promoviendo el Juicio universal correspondiente, para que se le declare con derecho á la administración y patronazgo de la expresa fundación, alegando para ello que es hijo legítimo del fundador D. Roque Mangiano y Guixardo-Exárdo, octavo nieto éste del primer patrono D. Francisco Gómez del Rincón, línea llamada en primer término; y

8º Que los bienes dotales del Patronato consisten en fincas, sitas en término de Huerta de Valdecarábanos, y en 14 minas intrascribibles de la Duda pública, representativas de las fincas y censos de la fundación que fueron vendidos por el Estado, en virtud de lo dispuesto en las leyes desamortizadoras y de devolución.

Dado en Toledo a 9 de Octubre de 1914.
Enrique de Leyva. = Ante mí: Ventura Martín.
X—1968

ZAFRA

D. Francisco García de la Mata y González, Abogado, Juez municipal de esta ciudad, e interino de primera instancia del partido, por hallarse el propietario en uso de licencias.

Por el presente hago saber: Que por el Procurador D. Ramón González Guerrero, en nombre y con poder bastante de D. José, D. Mariano, D. Joaquín, D. Patricio, D. María, D. Dolores, D. Epifanio, D. Cefero y D. Ramona Barco y Pons, se ha presentado escrito solicitando que sus nueve representados se les declaren únicos herederos abintestato de su primo en cuarto grado D. Luis Pons y Astorga, fallecido en esta ciudad el día 4 de Julio del presente año, bajo el testamento abierto que otorgó ante el Notario de Badajoz D. Juan Rubio, en 6 de Noviembre de 1909, por el que instituyó única heredera de todos sus bienes, derechos y acciones su prima hermana doña Josefina Astorga y Martín, fallecida también en esta ciudad con anterioridad al

testador, sin que por éste se designase sucesor para en este caso, por lo que resulta la sucesión intestada.

En su virtud he acordado publicar el presente anuncioando la sucesión intestada de D. Luis Pons y Astorga, natural que fui de Badajoz, hijo de D. Luis Pons y de D. Ana Jacoba Astorga, de cincuenta y tres años y Cura párroco que fui de esta ciudad, llamando á los que se crean con igual ó mejor derecho que los nueve primos carnales antes referidos que sostienen la herencia, para que comparezcan y ejercitario ante este Juzgado en legal forma dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia; percibidos que de lo contrario les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Zafra a 17 de Octubre de 1914.
Francisco García de la Mata. — El Secretario, Victoriano Alpuente. X—1972

Juzgados Municipales.

MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas, seguido en este Juzgado por malos tratos, entre Luis Jurado y Trifón de Diamantino, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, a 17 de Septiembre de 1914, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Serafín Cervellera, Juez municipal suplente, y los Adjuntos con Francisco López Rodríguez y José Entren; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos, contra Trifón de Diamantino, que dijo vivir en la calle de Don Ramón de la Cruz, número 5;

»Fallamos que debemos condenar y condonamos á Trifón de Diamantino, en veinte días, á la pena de 30 pesetas de multa, y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el premio personal subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID á fin de que sirva de notificación al condenado.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — S. Cervellera. — F. López Rodríguez. — José Entren.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Trifón de Diamantino, expido la presente que firmo en Madrid, a 8 de Octubre de 1914.—Licenciado, Mario Serratacó. — V.º B.º Manrique Mariscal.

JO—11035

tiembre de 1914, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Serafín Cervellera, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Francisco López Rodríguez y D. José Entren; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños contra Nicolás Martínez, que vive en la carretera de Carabanchel, número 26;

»Fallamos que debemos condenar y condonamos á Nicolás Martínez á la pena de treinta letrinas de multa á que abone á la Sociedad general de Transportes cuatro pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas causadas en este juicio, suriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el premio personal subsidiario correspondiente y librase copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación al condenado.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Serafín Cervellera. — Francisco López Rodríguez. — José Entren.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Nicolás Martínez, expido la presente que firmo en Madrid, a 8 de Octubre de 1914.—Mario Serratacó. — V.º B.º Manrique Mariscal.

JO—11035

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.206, seguido en este Juzgado contra Carlos Lamotte García, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, a 17 de Septiembre de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Francisco Arias Rodríguez, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Francisco Hernández y don Emilio Rojas; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Carlos Lamotte García;

»Fallamos, condonando al denunciado Carlos Lamotte García, la pena de diez días de arresto y las costas del juicio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Francisco Arias. — Francisco Hernández. — Emilio Rojas.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al condenado Carlos Lamotte García, expido la presente en Madrid a 17 de Septiembre de 1914. El Secretario, Luis Busto.

JO—10851

Jurisdicción eclesiástica.

MÁDRID—ALCALA

En virtud de providencia dictada hoy por el señor Provisor y Vicario general de este Obispado, en autos sobre divorcio instados por D.º Pedro Padules y Lorca, se dice, llama y emplaza al demandado D. Guillermo Sánchez Adber, cuyo paradero se ignora, para que, en término de cinco días contados desde la publicación de este segundo llamamiento en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial del Obispado, comparezca y se persone en forma en dichos autos que radican en la Nostra Señora del Encarnación, sito en la calle de la Passa, número 3, bajo, apercibimiento de que si no lo verifica, lo seguirá el perjuicio que protege en Derecho.

Madrid, 10 de Octubre de 1914.—El Notario, Edelfonso Alonso de Prado.

JO—298